Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, Mayo 04 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 de C. de P. Laboral. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de EDUARDO DE JESÚS POLO ALMAZO contra MUNICIPIO DE DIBULLA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00064-00

Por lo informado, Señálese la hora de las 3:00 p.m. del día quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), como fecha para llevar a cabo de Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Dentro de la misma diligencia, el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

Dora O.